

proponen que el contrato hecho por el Sr. Alcalde siga adelante hasta tanto que se oigan proposiciones en los terminos dichos, y dando precios el Sr. Martiner que sean convenientes sea él el unico contratista.

Se oigan proposiciones para dicho servicio sinviendo de base la proposicion de Martiner.

El Sr. Alcalde, en vista de todo propone y el Ayuntamiento acuerda, que bajo la base del contrato hecho con D. Antonio Martiner, y dando este precios por cada una de las tres clases de materiales que se han de emplear en las calles, se oigan proposiciones, sinviendo, interin no se adjudique el suministro al autor de otra mas ventajosa, el mencionado contrato, dando cuenta del resultado de las proposiciones que se hicieren al Ayuntamiento.

Acto seguido se dió cuenta del siguiente dictamen.

Dictamen sobre la construccion de unas alcantarillas en las calles de Sta. Eufemia y Val de San Juan.

Resultando que en veinte y uno de Julio del ochenta y uno, se recibió expediente para la construccion de una alcantarilla ampliacion á la que existe en la Calle de Santa Eufemia y Calle del Val de San Juan, y que tramitado convenientemente se verificó la subasta de tales obras el veinte y tres de Agosto siguiente apareciendo como unico postor D. Fulgencio Merquer Barolo por el tipo presupuestado ó sean tres mil setenta y seis pesetas la Calle de Santa Eufemia y tres mil ochocientas ocho la del Val de San Juan, aprobandose la adjudicacion interina hecha á favor del rematante en senon de veinte y nueve de Agosto del mismo año é instruido del acuerdo de Sr. Merquer en dos de Setiembre siguiente, habiendose cumplido por parte de este con las formalidades de deposito cuyos resguardos resultan unidos al expediente.

Resultando, que en Sesion de veinte y

